

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2022-1631



Fecha de ingreso: 16-05-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-05-2022

Folio: 2022-1631

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OTONIEL LEDEZMA RODRIGUEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PLURIFAMILIAR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-321-075-00010-00-0000

Propietario: OTONIEL LEDEZMA RODRIGUEZ

Domicilio: CALL PORFIRIO DIAZ MORI 300 COLONIA VILLA JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE JUNIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	35.94	0.00	0.00		345.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	35.94	0.00	0.00		69.16
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	345.81
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	35.94	0.00	0.00		69.16
TOTALES			107.82	0.00	0.00		\$ 829.96

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-05-2022 13:11:41

Usuario:

Dirección: null

302d0214160712e146c35cfe36f8b2a0e86a89d301956c0702150092f74d7e63ce3d70958ef2ec205b448c2e91e3d8